



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1263/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
26/03/2025**

VISTOS La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1431/2023 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. CONSIDERANDO: Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Que, se requiere que ENRIQUE GUTIERREZ FONFACH, Directivo, Grado 6°, Planta perteneciente a la Dirección Regional de Coquimbo, sea designado en Cometido Funcionario, según el siguiente detalle: - 07-02-2025 destino Ovalle/Ovalle: Asistencia a inicio del Hito Bibliooverano 2025, comuna de Ovalle. Reunión con director del Museo de Ovalle. Que el traslado se realizará en vehículo particular. - 08-02-2025 destino Canela/Canela: Participación actividad anual Trilla a Yegua suelta, organizada por comunidad Indígena Diaguita Flor de espino, comuna de Canela. Que el traslado se realizará en vehículo institucional Patente PGXL 32 - 15-02-2025 destino Los Vilos/Los Vilos: Asistencia y participación a la Muestra del Patrimonio Alimentario del Pueblo Chango, comuna de Los Vilos. Que el traslado se realizará en vehículo particular.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ENRIQUE ALEJANDRO GUTIÉRREZ FONFACH, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de



300475094499866838_FIRMAGOB



1742995195283



REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de OVALLE a contar del 7 de febrero de 2025 y hasta el 7 de febrero de 2025, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

26 MAR 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40%, con cargo al presupuesto de la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) ENRIQUE ALEJANDRO GUTIÉRREZ FONFACH, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de CANELA a contar del 8 de febrero de 2025 y hasta el 8 de febrero de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40%, con cargo al presupuesto de la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) ENRIQUE ALEJANDRO GUTIÉRREZ FONFACH, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LOS VILOS a contar del 15 de febrero de 2025 y hasta el 15 de febrero de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 40% considera reembolso de traslado (combustible), estacionamiento y peajes con cargo a la Dirección Regional de Coquimbo..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



REGISTRADO

26 MAR 2025



300475094499866838_FIRMAGOB



1742995195283

